# CONTRATO CUYA CUANTÍA ES INFERIOR AL DÍEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA Nº 006-2024

**CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DE COVARACHIA (BOYACÁ) Y LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ**

**CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
**CONTRATISTA: LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ**
**CC/NIT. Nº:** 1.084.250.805 de Isnos Huila / 1084250805-0
**DIRECCION:** Carrera 31 # 1F-70 Bogotá D.C.

**OBJETO:** Suministro de equipos tecnológicos y muebles con destino al área administrativa de la Institución Educativa SAN LUIS BELTRAN, y a las sedes beneficiarias de los recursos de las experiencias significativas ganadoras en el año 2023 FORO PROVINCIAL y FESCONAL de la INSTITUCIÓN Educativa SAN LUIS BELTRAN del Municipio de Covarachía.

**VALOR:** DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 18'175.000,oo)

**PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DIAS.**

Entre los suscritos a saber **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**, Mayor de edad, Vecino de Covarachía, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 40.030.363 expedida en Tunja, quien obra en representación de la Institución Educativa San Luis Beltrán del Municipio de Covarachía, En calidad de Rectora por una parte, quien para los efectos legales del presente se denomina el CONTRATANTE, autorizado para celebrar contratos por el Concejo Directivo de la Institución Educativa para el año 2024, mediante acuerdo 09 del 27 de noviembre de 2023 y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 3576 de 2009, por una parte y por la **LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ**, identificado con CC/NIT. Nº: 1.084.250.805 de Isnos Huila / 1084250805-0, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTROS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DE COVARACHIA, **Suministro de equipos tecnológicos y muebles con destino al área administrativa de la Institución Educativa SAN LUIS BELTRAN, y a las sedes beneficiarias de los recursos de las experiencias significativas ganadoras en el año 2023 FORO PROVINCIAL y FESCONAL de la INSTITUCIÓN Educativa SAN**

**LUIS BELTRAN del Municipio de Covarachía**. Documentos que hacen parte integral del presente contrato y especificaciones relacionadas la ficha técnica presentada por el oferente y descritas a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **COMPUTADORES PORTATILES:** Computador Portátil 15.6" Pulgadas X1504ZA - Intel Core i3 - RAM 8GB - Disco SSD 1 TB SSD – Azul MOUSE Y MORRAL. Sistema Operativo: Windows 11 Home - Windows 11 Pro para empresas, Without OS; Procesador Intel®Core™ i5-1235U, Gráficos Intel®; Pantalla: 15,6", FHD (1920 x 1080) 16:9, LED Backlit, 60Hz refresh rate, 250 nits, 45% NTSC color gamut, Anti-glare display, TÜV Rheinland-certified; Memoria 8GB; Almacenamiento 512 GB SSD, Teclado tipo chiclet, Precision Touchpad; Cámara 720p HD camera, Audio SonicMaster ; Redes y comunicación Wi-Fi 6E (802.11ax) (Doble banda) 1*1 + Bluetooth® 5.3; Batería 42WHrs, 3S1P, 3-cell Li-ion; Alimentación Adaptador de CA de ø4,5, 45 W, Salida: 19 V CC, 2,37 A, 45 W, Entrada: 100~240 V CA 50/60 Hz universal 45W AC Adapter (included with ADL U series Processor). Protección de arranque de BIOS con contraseña de usuario. | 2 | UNIDAD | 1'740.000 | 3'480.000 |
| 2 | **IMPRESORA:** Impresora multifunción a color, inyección de tinta, WiFi. Con las siguientes funciones: imprime, escanea, copia (tamaño carta y oficio (en ADF), Velocidad de impresión máxima: Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta), Velocidad de impresión ISO: Negro 15 ppm y color 8 ppm (A4/carta), COPIAS: Oficio (ADF), ESCANEO: Cama plana, oficio (ADF), Conectividad: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4®6 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®6, | 1 | UNIDAD | 1'350.000 | 1'350.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Ethernet 10/100. Consumibles (tintas, Caja de mantenimiento) | | | | |
| 3 | **SILLA EJECUTIVA DE ESCRITORIO ERGONÓMICA SILLÓN TAPIZADO DE CUERO SINTÉTICO** | 1 | UNIDAD | 590.000 | 590.000 |
| 4 | **SILLA EJECUTIVA ESCRITORIO CROMADA GERENCIAL** | 1 | UNIDAD | 435.000 | 435.000 |
| 5 | **TELEVISORES:** TV 32" Smart 32 Hd 32t4300 Serie 4, **Resolución**1,366 x 768, **HDMI** 2, **USB**1, LED; **Motor de imágenes** Hiperreal; **Índice de movimiento** 60; **PQI (Índice de calidad de la imagen)** 900, **HDR (Alto rango dinámico)** HDR, **Contraste** Gran contraste, **Contraste** Puro Color; Microatenuación profesional **Salida para sonido (RMS)**10 W; **Smart TV I**nteligente; **Sistema operativo**Tizen™, **Sitio web del navegador**; **Soporte para aplicaciones SmartThings**; **Celular a TV - Duplicación, DLNA** ; **Acceso Remoto**; **Wifi directo; Transmisión digital**DVB-T2; **Sintonizador analógico;** Conectividad **Wi-Fi**Sí (WiFi4); **HDMI**2; **Anynet+ (HDMI-CEC); USB**1; **Entrada de componentes (Y/Pb/Pr)**1; **Entrada compuesta (AV)**1;**Ethernet (LAN)**1; **Salida de audio digital (óptica)**1; **Entrada RF (entrada terrestre/por cable/por satélite); Soporte para canal de retorno/HDMI A; Interruptor rápido HDMI; Cable de alimentación.** | 2 | UNIDAD | 870.000 | 1'740.000 |
| 6 | **IMPRESORAS**: Impresora multifunción a color, inyección de tinta, WiFi con las siguientes Especicaciones: IMPRIME, COPIA y ESCANEA, Sistema Original Tanque de Tinta Epson, IMPRIME HASTA 7.500PÁGINAS A COLOR1 O 4.500 PÁGINAS EN NEGRO1 CON CALIDAD PROFESIONAL, Tecnología de impresión Inyección de tinta , Resolución máxima de impresión Hasta 5.760 x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de impresión† Máxima Negro 33 ppm y color 15 ppm | 2 | UNIDAD | 880.000 | 1'760.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Normal Negro 10.5 ISO ppm y color 5 ISO ppm Funciones de impresión Intercalar COPIAS Resolucion máxima de copiado 360 x 360 dpi Cantidad 1-20 copias (sin PC) Tamaño A4, carta ESCANEO Tipo de digitalizador Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de digitalización máxima 21.6 x 29.7 cm (8.5" x 11.7") Resolución Óptica 600 dpi Hardware 600 x1200 dpi Interpolada 9.600 x 9.600 dpi Profundidad del color Color 48 bits de entrada, 24 bits de salida Escala de grises 16 bits de entrada, 8 bits de salida Blanco y negro 16 bits de entrada, 1 bits de salida Funciones de escaneo Compatibilidad con TWAIN, WIA, ICA. Escaneo a PC (PDF y WSD) INTERFAZ Y CONECTIVIDAD Conectividad estándar USB Compatibilidad Windows Vista®/Windows® 7/Windows® /8.1/Windows® 10 (32bit/64bit), Windows Server® 2003 SP2 – Windows Server® 20165 , Mac OS X 10.6.8 – Mac OS 10.13.x6 MANEJO DE PAPEL Soporte de papel sin PC 89 x 127mm, carta/216 x 279 mm, A4/210 x 297 mm, legal/216 x 356 mm Tamaño máximo Legal (216 x 356 mm) Hojas individuales 89 x 127 mm, 102 x 152 mm, 127 x 178 mm, 203 x 254 mm, ocio 9 (215 x 315 mm), ocio o folio (216 x 330 mm), ocio México (216 x 340 mm), legal (216 x 356 mm), carta (216 x 280 mm), A4 (210 x 297 mm), ejecutivo (184 x 267 mm), media carta (140 x 216 mm), A6 (105 x 148 mm), tamaños personalizados (min. 54 x 86 mm - max. 215 x 1200 mm), GENERAL Dimensiones y peso (ancho x profundo x alto) Abierto: 375 x 578 x 253 mm Cerrado: 375 x 347 x 179 mm Peso: 3.9 kg. | | | | |
| 7 | **DRONE:** Aeronave Peso de despegue: <249 gramos [1]; Dimensiones (L×An×Al); Plegado: 145×90×62 mm, Desplegado: 171×245×62 mm | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Desplegado (con hélices): 251×362×70 mm; Longitud diagonal 247 milímetros; Velocidad máxima de ascenso 5 m/s (modo S) 3 m/s (modo N) 2 m/s (modo C); Velocidad máxima de descenso 5 m/s (modo S) 3 m/s (modo N) 1,5 m/s (modo C); Velocidad máxima (a nivel del mar, sin viento) 16 m/s (modo S) 10 m/s (modo N) 6 m/s (modo C); Techo de servicio máximo sobre el nivel del mar Con Batería de Vuelo Inteligente: 4000 m Con Batería de Vuelo Inteligente Plus [7] : 3000 m , Tiempo máximo de vuelo 34 minutos (con batería de vuelo inteligente y medido mientras volaba a 21,6 km/h sin viento) 47 minutos (con batería de vuelo inteligente Plus [7] y medido mientras volaba a 21,6 km/h sin viento). Disponible solo en países seleccionados. Tiempo máximo de permanencia en el aire 30 minutos (con batería de vuelo inteligente, sin viento) 40 minutos (con batería de vuelo inteligente Plus [7] , sin viento). Distancia máxima de vuelo 18 km (con Batería de Vuelo Inteligente y medido mientras volaba a 43,2 km/h en condiciones sin viento) 25 km (con Batería de Vuelo Inteligente Plus [7] y medido mientras volaba a 43,2 km/h en condiciones sin viento). Resistencia a la velocidad máxima del viento 10,7 m/s (Nivel 5). Ángulo de inclinación máximo Adelante: 40°, Atrás: 35° (Modo S) 25° (Modo N) 25° (Modo C). Velocidad angular máxima (por defecto)* 130°/s (modo S) * Se puede ajustar entre 20°/s y 250°/s en la aplicación 75°/s (modo N) * Se puede ajustar entre 20°/s y 120°/s en la aplicación 30°/s (modo C) * Se puede ajustar entre 20°/s y 60°/s en la aplicación. Temperatura de funcionamiento: -10° a 40° C (14° a 104° F). Sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) GPS + | 1 | UNIDAD | 4’480.000 | 4’480.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Galileo + BeiDou. Frecuencia de operación 2,400-2,4835 GHz 5,725-5,850 GHz [4]. Potencia del transmisor (EIRP) 2,4 GHz: <26 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/MIC) 5,8 GHz: <26 dBm (FCC/SRRC), <14 dBm (CE) . Rango de precisión de vuelo estacionario Vertical: ±0,1 m (con posicionamiento de visión) ±0,5 m (con posicionamiento GNSS) Horizontal: ±0,3 m (con posicionamiento de visión) ±0,5 m (con sistema de posicionamiento de alta precisión). Clase C0 (UE). Cardán Gama mecánica Inclinación: -135° a 80° Balanceo: -135° a 45° Giro: -30° a 30°. Rango controlable: Inclinación: -90° a 60° Balanceo: -90° o 0°; Estabilización Gimbal mecánico de 3 ejes (inclinación, balanceo y movimiento horizontal); Velocidad máxima de control (inclinación) 100°/s; Rango de vibración angular ±0,01°. Cámara: Sensor CMOS de 1/1,3 pulgadas Píxeles efectivos: 48 MP; Lente Campo de visión (FOV): 82,1° Formato equivalente: 24 mm Apertura: f/1,7 Rango de enfoque: 1 m a ∞; Rango ISO Vídeo: 100-6400 (Auto), 100-6400 (Manual) Foto: 100-6400 (Auto), 100-6400 (Manual); Velocidad de obturación Obturador electrónico: 2-1/8000 s; Tamaño máximo de imagen 8064 × 6048; Modos de fotografía fija Disparo único: 12 MP 48 MP: 48 MP Disparo en ráfaga: 12 MP, 3/5/7 cuadros, Temporizado: 12 MP, 2/3/5/7/10/15/20/30/60 s Horquillado automático de exposición (AEB): 12 MP, 3/5 cuadros en pasos de 2/3 EV Panorama: Esfera, 180°, Gran angular, Vertical HDR: El modo Disparo único admite la salida de imágenes HDR. Formato de la fotografía JPEG/DNG (sin procesar). Resolución de vídeo 4K: 3840×2160 a 24/25/30/48/50/60 fps 2,7K: 2688×1512 a 24/25/30/48/50/60 | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | fps FHD: 1920×1080 a 24/25/30/48/50/60 fps Cámara lenta: 1920×1080 a 120 fps. Modo HDR .Foto: HDR compatible en modo de disparo único Vídeo: HDR compatible al disparar a 24/25/30 fps. Formato de vídeo MP4/MOV (H.264/H.265). Velocidad de bits máxima del vídeo 150 Mbps. Rango de zoom 4K: 2x 2,7K: 3x FHD: 4x. Modos QuickShot Dronie, Helix, Rocket, Circle, Boomerang y Asteroide. Perfiles de color Normal tipo cine D. Sistema de archivos compatible FAT32 (≤32 GB) exFAT (>32 GB). Transmisión de video Sistema de transmisión de vídeo DJI O3. Calidad de visualización en vivo 1080p/30 fps. Frecuencia de operación 2,400-2,4835 GHz 5,725-5,850 GHz. Potencia del transmisor (EIRP) 2,4 GHz: <26 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/MIC) 5,8 GHz: <26 dBm (FCC/SRRC), <14 dBm (CE). Ancho de banda de comunicación 1,4 MHz/3 MHz/10 MHz/20 MHz/40 MHz. Latencia (dependiendo de las condiciones ambientales y del dispositivo móvil) Aeronave + control remoto: Aprox. 120 ms. Velocidad de bits máxima del vídeo Avión + Control remoto: 18 Mbps. Velocidad máxima de bits de descarga DJI O3: Control remoto RC-N1 y DJI RC: 5,5 MB/s Wi-Fi 5: Máx. 25 MB/s. Distancia máxima de transmisión (libre de interferencias) FCC: 12 km CE: 8 km SRRC: 8 km MIC: 8. Antenas 4 antenas, 1T2R, Transmisión de audio N / A . Wifi; Bluetooth, Batería de vuelo inteligente, Batería de vuelo inteligente Plus, Control remoto DJI RC-N1, Cargador DJI compatible, Sistema operativo iOS v11.0 o posterior Android v6.0 o posterior. | | | | |
| 8 | **CÁMARA DIGITAL:** cámara digital SI3+18-55 24mp 4k+64gb+bolso+kit+trípode | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Referencia LU-CANSL3 Sensor CMOS APS-C de 24.1MP, Procesador de imágenes DIGIC 8, Pantalla LCD táctil de ángulo variable de 3,0", Vídeo UHD 4K 24p y función Time Lapse. Sistema AF de 9 puntos; AF Dual Pixel CMOS, ISO 100-25600, disparo de hasta 5 fps, Wi-Fi y Bluetooth integrados | 1 | UNIDAD | 3'350.000 | 3'350.000 |
| 9 | **COMBO DE 2 MICROFONOS DE SOLAPA:** Micrófonos Boya By-wm8 Pro K2 Condensador Omnidireccional Color Negro: Info3 Signal/Noise 74dB SPL, Info4 Distortion 0.8% (-60 dBV 1 KHZ input) Info5 RF output level 20 Mw Info6 RF Modulation GFSK (Gauss frequency Shift Keying) Info7 Frequency band UHF (584-608MHz & 576-599MHz) Info8 Channels 48 Info9 Frequency response 60Hz-15KHz±3dB. Tipo Micrófono de Solapa Doble. Accesorios Incluidos 2 X Transmisores, 1 X Receptor, 1 X cable 3.5 TRS/TRS, 2 Micrófonos con cable 3.5 minijack, 2 X Clip para Cinturón, 1 X Adaptador para Zapata, Estuche duro protector, Cable de salida 3.5 minijack a XLR. Color Negro. Alimentación 2 X AA cada Unidad. Conexión Inalámbrico. Alcance Máximo 100m. Conector 3.5 minijack TRS, XLR .Patrón Polar Omnidireccional. Canales 2 canales (stereo) 48 UHF. Tipo de cápsula Condensador. Permite monitoreo. MLT Kit - 2 micrófonos Inalámbrico BY-WM8 PRO-K2 Boya. Modelo BY-WM8 Pro K2. | 1 | UNIDAD | 990.000 | 990.000 |
| | | | | **TOTAL** | 18'175.000 |

**CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**: Serán los establecidos en los Artículos 4º y 5º respectivamente de la Ley 80 de 1993. El objeto de la presente invitación será entregado en las Instalaciones de la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía, sede principal Kra. 1 # 3-36 Covarachía Boyacá; y el material será recibido por la señora rectora, con la respectiva acta de ingreso al almacén. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Obligaciones Generales: En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá con la entidad, las siguientes obligaciones generales: a) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. b) Responder por la calidad y cumplimiento

del objeto contractual. c) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad. d) Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. e) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. f) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. g) Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad. h) Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i) Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato. j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. k) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa. l) El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato. m) Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto. n) Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** a) Cumplir con los requisitos técnicos establecidos para la compra. b) Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales a la Institución Educativa. c) Cumplir con los plazos y entregas establecidas por la Institución Educativa para la entrega de los bienes adquiridos en el lugar indicado en la Orden de Compra. d) Reponer y entregar en las instalaciones de la Institución Educativa los productos que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición. e) Recoger los productos devueltos por la Institución Educativa al momento de la reposición o con anterioridad a la misma. f) Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido. g) Entregar oportunamente la información requerida por la Institución Educativa según requiera y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago. h) El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas. i) El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato es por la suma de **DIEZ Y**

**OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 18'175.000,oo).** Que corresponde al Suministro Objeto del contrato a realizar. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN, la totalidad de lo estipulado en la propuesta técnica y económica, será de diez (10) días, a partir de la fecha de suscripción del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución del contrato a partir del día hábil siguiente a la legalización del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia Fiscal de 2024 Acuerdo Nº 09 del 27 de noviembre de 2023**, Códigos Presupuestales: 2.003.1.2.01.01.003.03.01.01 denominado: ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (Administración); 2.003.3.2.01.01.004.01.01.01 denominado: ASIENTOS; 2.004.3.2.01.01.003.03.02.01 denominado: PROYECTO COMPRA DE EQUIPO ESTUDIANTES; 2.005.3.2.01.003.03.02.01 denominado: PROYECTO COMPRA DE EQUIPO ESTUDIANTES,** por un valor de **DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 18'175.000,oo). CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO** La entidad realizará un único pago correspondiente al 100 % del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes solicitados, anexando certificado de garantía, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, acta de recibo e ingreso al almacén. El proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente: el Proveedor deberá enviar la factura de los bienes efectivamente entregados a la Institución Educativa vía electrónica o física, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias. La Institución Educativa aprobará o rechazará la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La entidad deberá pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura. **CLÁUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA NOVENA: CONTRATOS ADICIONALES** Salvo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 16, sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir

modificaciones en las especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades del suministro en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales. **CLÁUSULA DÉCIMA: VINCULACIÓN DE PERSONAL, PRESTACIONES Y VINVULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que La INSTITUCION EDUCATIVA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CESIÓN** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN. **CLÁUSULA DUODECIMA: SUBCONTRATOS** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISOR.** LA INSTITUCION EDUCATIVA designa a la rectora de la misma para realizar la supervisión y ejecución del Objeto del Contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: GARANTÍAS** EL CONTRATISTA no está comprometido a constituir a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, ya que la cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMASEXTA: INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento por alguna de las partes a lo establecido en el presente Contrato, se actuará de acuerdo a lo establecido por la ley para la regulación del mismo. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: INHABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla en las inhabilidades establecidas en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato, las Instalaciones de la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía, sede principal Kra. 1 # 3-36 Covarachía Boyacá. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: SOMETIMIENTO A LA NORMATIVIDAD:** El presente contrato se somete a la legislación colombiana y en especial a lo contemplado a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Hace parte de la formalización del presente contrato el certificado de disponibilidad presupuestal expedido previamente por la Institución Educativa, antecedentes expedidos por

la Procuraduría, contraloría, copia del pasado judicial vigente cámara de comercio y Rut.

Para constancia firma el presente documento en la Rectoría de la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).



**ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**
**Rectora**



**LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ**

**Contratista**